

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1305

COCUELLAR MALLOFRE, *Francisco*; natural de La Bisbal de Panadés (Tarragona), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Gil, número 14; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Antón, primer Teniente del Batallón Cazadores de Estrella, número 14, en Olot. JG—366

1306

DAMIAN COLL RUBI PAHEROS, *José*; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de Barcelona. 471

1307

DIAZ HOYO, *Cipriano*; natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina, en Laredo (Santander). JM—346

1308

DIAZ RODRIGUEZ, *Alfonso*; natural de Alora (Málaga), de estado casado, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Córdoba, calle del Dormitorio, número 14; procesado por expedición de monedas falsas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aguilar. 459

1309

ELIAS Y DE MIRET, *José María de*; de estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en el paseo de Gracia, número 29, segundo, segunda (Barcelona); procesado por falsedad en letra de cambio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, en Barcelona. 346

1310

FERNANDEZ FERNANDEZ, *José*; natural de Toledo, de estado casado, profesión hilandero, de cuarenta y ocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villaviciosa. 313

1311

FERNANDEZ VIEJO, *Lorenzo*; natural de Castropol (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años; estatura 1,630; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Linares Alvarez, primer Teniente del Regimiento de Burgos, número 35, en León. JG—344

1312

GARCIA ALVAREZ, *Marcelino*; natural de Foz (Lugo), de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Foz; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Justo Martínez del Juzgado de Marina, en Ribadeo. JM—367

1313

GARQUEZ NAVARRO, *Gregorio*; natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años, estatura 1,672; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Marcelo Valladolid, segundo Teniente de Artillería, en la Comandancia de San Sebastián. JG—383

1314

GIL Y JEREZ, *José*; natural de Puebla de la Calzada (Badajoz), de estado casado, profesión vendedor ambulante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Ambulancia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan. 667

1315

GIL RECHE, *María*; natural de Toledo, de estado casada, profesión hilandera, de cuarenta y dos años; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villaviciosa. 313

1316

GOIRI Y AURRECHENA, *José*; natural de Begaña, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao. 671

1317

GONZALEZ ALONSO, *Santiago*; natural de San Román (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura 1,664; domiciliado últimamente en San Román y actualmente en Buenos Aires, según rumor público; procesado por falta de incorporación á banderas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Agustín Coca Santos, primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 33, en Logañés. JG—376

1318

GONZALEZ GARCIA, *Valerio*; natural de San Martín del Rey (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en La Botella; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Joaquín García Reta, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—308

1319

HERNANDEZ LOPEZ, *Gabriel*; (a) *Pe-*
leto; natural de Murcia, de estado soltero,

profesión carpintero, de veinte años; domiciliado últimamente en Murcia, se presume se encuentre en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Catedral, en Murcia. 491

1320

HERRAIZ JIMENEZ, *Eusebio*; natural de Barbada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la villa de Bilbao; procesado por hurto de residuo de plomos y estaño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Durango. 479

1321

HOLGADO ROJAS, *Pedro*; natural de Manilva (Málaga), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Tánger; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de San Roque. 495

1322

IGLESIAS FERNANDEZ, *José*; natural de Morás (Coruña), de estado casado, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Morás; procesado por lesiones; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 478

1323

LEIDO Y JEREZ, *Dámaso Manuel*; natural de Carmonita (Badajoz), de estado casado, profesión vendedor ambulante, de veintiséis años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan. 667

1324

LOPEZ FERNANDEZ, *Bautista*; natural de Quiroga, de estado soltero, de veintin años; domiciliado últimamente en Samós; procesado por el delito de tentativa de allanamiento de morada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Sarriá (Lugo). 494

1325

LOPEZ GOMEZ, *Antonio*; natural de Monseiro (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Monseiro; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Eduardo Losas, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—333

1326

LUMBRERA VENTOSA, *Julian*; natural de Olauri (Haro), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 212

1327

MARTIN LOPEZ, *Antonio*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de San Roque. 496

1328

MARTIN MONTILLA, *Ernesto*; natural de Joló (Filipinas), de estado casado, profesión cesante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez.

quez, número 55; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid. 478

1829

MARTIN GONZALEZ, *Julian*; natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Laredo, se le supone actualmente en América; procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada, comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Alfredo Nardiz, de la Ayudantía de Marina, en Laredo. JM—345

1350

MARTINEZ GUERRERO, *Manuel*; natural de Córdoba, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de treinta y cuatro años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcázar de San Juan. 667

1331

MOLINA RUIZ, *Angel*; natural de Arenas (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Arenas; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan López Vicencio, Capitán del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, en Los Barrios. JG—377

1332

MAJNILL PINOLL, *Antonio*; natural de San Romá de Abellá (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Romá de Abellá; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Crenades, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—342

1333

NAVARRO RODRIGUEZ, *José*; natural de Los Barrios (Cádiz), de estado viudo, profesión del campo, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Patuzón; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 475

1334

ORDÓÑEZ TAMARGO, *Rafael*; natural de Colunga (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Villamartin de Nava; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio de la Pinta, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en San Sebastián. JG—302

1335

ORTEGA CARRILLO, *Justo*; natural de Bedar (Almería), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Bedar (Almería); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Solís y Riestra, primer Teniente del Regimiento de Artillería de Campaña, número 12, en Cartagena. JG—343

1336

PEÑEZ PEREZ, *Antonio Joaquín*; natural de Luarca, de estado ignorado, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Luarca; procesado por falta de presentación para ingresar

en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Adriano Mauriz, en la Ayudantía de Marina, de Luarca. JM—297

1337

PINEDA JIMENEZ, *José*; natural de Junquera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiseis años; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. José Sánchez Macías, primer Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, en Melilla. JG—300

1338

PUJOL PANES, *Antonio*; natural de San Martín de Provensals (Barcelona), de estado soltero, profesión calderero, de veintitrés años, estatura 1,553; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Piqué, número 41, tienda; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Rodríguez Olla, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—301

1339

REMIGEA HERNANDEZ DECAL, *Antonio*; natural de Zaragoza, de cuarenta y cinco años; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Daroca. JO—131

1340

RIO GARCIA, *José*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, 14; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid. JO—487

1341

RUCABADO LOPEZ, *José María*; natural de Hoz de Anero (Santander), de estado casado, profesión camarero, de treinta años; domiciliado últimamente en Santander, calle Palbuena, número 5; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Este, de Santander. JO—497

1342

RUEDA CUEVAS, *Antonio*; natural de Pechina (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; estatura 1,600; domiciliado últimamente en Side-Bel-Abbes (Orán); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Rafael González, segundo Teniente, de guarnición en Málaga. JG—298

1343

SAAVEDRA VILLACE, *Camilo*; natural de Diamond (Lugo), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Diamond; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cándido Uliña, primer Teniente del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, en Lérida. JG—296

1344

SAENZ FERNANDEZ, *María*, natural de Agoncillo (Logroño), de estado soltera, profesión operaria, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Logroño; procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de Logroño. 212

1345

SAFON CARRERAS, *José*; natural de Blanes (Gerona), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,560; domiciliado últimamente en el Manicomio de San Eudilio de Llobregat; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo de la Canal, Comandante del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, en Vich. JG—305

1346

SALAMON AGUIRRE, *Victoriano*; natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Laredo, se le supone actualmente en América; procesado por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Alfredo Nardiz, en la Ayudantía de Marina, en Laredo. JM—375

1347

SALUEJO RAMIREZ, *Saturnina*; natural de Ollauri (Ibarra), de estado casada, profesión operaria, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Logroño; procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de Logroño. 212

1348

SANCHEZ GORDILLO, *Julia*; natural de Navarra (Logroño), de estado soltera, profesión operaria, de veintidós años; domiciliada últimamente en Logroño; procesada por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 485

1349

TEROL PARES, *Miguel*; natural de Mogenta (Valencia), de estado soltero, profesión lampista, de veinticinco años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, en Vich. JG—306

1350

TORRENTS COCA, *Joaquín*; de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Real, número 10, bajo; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja. 670

1351

UN SUJETO conocido por *Mingo ó Domingó*; profesión ladrillero, de unos dieciocho años; domiciliado últimamente en Reus; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Reus. 493

1352

XIFREN DARNES, *Juan*; de estado soltero, profesión operador, de veintitrés años, estatura 1,678; domiciliado últimamente en Canet de Adri (Gerona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Fernández Arrios, segundo Teniente del Regimiento de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—341

Tribunal de Cuentas del Reino.

Por el presente, y á virtud de lo dispuesto en providencia de la Sala primera de este Tribunal, se emplaza á D. Francisco Fernández Villegas para que, en el término de treinta días, comparezca ante la misma por sí ó debidamente representado, á usar de su derecho en el recurso de revisión de la Sentencia dictada en la cuenta de Tesorería Central, correspondiente al mes de Agosto de 1896, que lo condenó al pago de 1.000 pesetas, cuyo recurso ha sido interpuesto por el Ministerio Fiscal.

Madrid, 1.º de Febrero de 1910.—El Secretario de la Sala, Alejandro Benito y Curto.—V.º B.º, El Presidente, Mariano Catalina. C—655

Juzgados de primera instancia.**CANGAS DE TINEO**

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por este quinto edicto, y en cumplimiento de lo acordado en resoluciones de 19 de Noviembre de 1907, y del día de hoy, dictadas en el expediente gubernativo pendiente en este Juzgado á instancia de D. José Cocina García, vecino de Riosoco, de Pola de Labiana, para obtener la devolución de las fianzas prestadas por el Registrador de la Propiedad que ha sido de este partido y de los de Ramales, Tarancón, Potes, Alesraz y Montalbán, D. Vicente Cocina García, finado en esta villa el 15 de Noviembre de 1905, cito á los que tengan que formular alguna reclamación contra dicho Registrador, á fin de que lo verifiquen dentro de tres años, á partir del 29 de Noviembre de 1907, ante los señores Jueces de primera instancia de los partidos á que corresponden los expresados seis Registros; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cangas de Tineo á 15 de Febrero de 1910.—Manuel Fernández Carrascosa.—El Secretario de gobierno, José Gómez y Pérez. JO—1600

HERRERA DEL DUQUE

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 13 al 14 de Enero último desaparecieron del Millar de la Mata, de la dehesa de Cijana, de este término, una yegua negra, de cuatro años, rayana á la talla, con una cicatriz en el nacimiento del pelo del casco de la mano derecha, con rastra de un potrillo negro, de seis meses, y un caballo negro, con más de la talla, con pelos blancos en los costillares y corbo de las manos, calzado de las patas, sin herrar, estando la yegua de las cuatro extremidades, de la propiedad de Máximo Díaz Barrachero, por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado, por suponer hayan sido hurtados los somovientes mencionados.

Por tanto, ruego y encargo á todos los agentes de la Policía, judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan á la busca y captura de las caballerías reseñadas, remitiéndolas á este Juzgado, caso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tener ó así acordado en el sumario que antes se menciona.

Dado en Herrera del Duque á 12 de Febrero de 1910.—Pedro de Benito y Varela.—De su orden, Agustín Cano Cortés. JO—1602

POSADAS

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que para su publicación se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescato de una manta oscura con dos rasgones, bastante usada, un capote de hulo pintado en pajizo, unas alforjas de lona, un kilo de pan moreno, medio cuartillo de garbanzos, y otra manta de algodón, oscura, á cuadros, color castaño, hurtado todo ello á Antonio Palma Carmona y Enrique Acosta Rodríguez, el día 8 de Febrero actual, de un chozo de la finca Miravalle, término de Palma del Rio, y, caso de ser habidos de esas ropas y efectos, los pongan á disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á 12 de Febrero de 1910.—Pedro Fernández Cavada.—El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—1613

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en 10 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por D. Adolfo Morán de Lorodo contra D. Cayetano Marconell Pesquera, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca á subasta por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Un solar sin número, radicante en esta Corte, con una superficie de 468 metros 63 decímetros cuadrados, equivalentes á 6.035 pies 83 décimos, lindando: por la fachada principal ó Norte, con la calle de Meléndez Valdés; por la derecha, entrando, á Oeste, con la calle Blasco de Garay; por la izquierda ó Este, con casa de don Pedro Gómez y Salazar, y por la espalda ó Sur, con casa de D. Nemesio Martín; en la confluencia de las dos citadas calles (viento Noroeste) hay un chaflán de cinco metros.

Dicha subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Marzo próximo, á las dos y media de su tarde, previniéndose á los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 18.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, quedando aquí reducido, por tanto, á 13.500, siendo la primera de dichas cantidades la valoración dada por los interesados, de común acuerdo, al citado inmueble, para este efecto en el contrato de préstamo origen del juicio, produciéndose la rebaja por no haber concurrido postores en la primera subasta;

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de 13.500 pesetas, pudiéndose hacer á calidad de ende;

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado ó Caja de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

4.º Que los títulos de propiedad de la reseñada finca, suplidos en parte por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Escribanía, para que puedan

ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho á exigir ninguno otros.

Dado en Madrid á 14 de Febrero de 1910.—Alberto Vela y López.—Ante mí, Antonio Aguilar. X—310

VALENCIA—SAN VICENTE

En méritos de la providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, se hace saber á Juan Saturnino, que se encuentra en la Habana, ignorándose el punto, el derecho que tiene, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte y renunciar ó no á la indemnización en la causa que se instruye sobre hurto de una camisa á su hijo menor Juan Saturnino Andrés, contra Carlos López Cabañero.

Valencia, 16 de Febrero de 1910.—El Escribano, José L. Galiana. JO—1618

VÉLEZ MÁLAGA

D. Ricardo Sanz y García Borrallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende sumario sobre robo de prendas á Librada Sanz Fernández, vecina de Benamargosa, que son: un traje en corte de jerza, color oscuro, un pantalón de pana listado, dos padazos de lencería, ocho varas franola piqué, cuyo hecho tuvo lugar en las noches del 10 al 11 de Enero anterior, de su casa en el Arroyo de limón de dicha villa; ruego por el presente á los señores Jueces, Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Vélez Málaga á 14 de Febrero de 1910.—Ricardo Sanz.—Por mandado de S. S.º, Rafael Ruiz. JO—1584

Juzgados Municipales.**MADRID—BUENAVISTA**

D. Mario Sorrazaeó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, entre María García Benito y José Antonio González, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 23 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Luis Ramírez y D. Alfonso Rico Fuensalida, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos, contra María García Benito y José Antonio González, cuyas circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María García Benito, á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y á José Antonio González, á la de quince días de arresto, represión y al pago de la otra mitad de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dichos condenados.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Fernán Castaño.—Juan Luis Ramírez.—Alfonso Rico.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á María García Benito y á José Antonio González Armo la presente en Madrid á 27 de Enero de 1910. Licenciado Mario Sorratucó.—V.º B.º—Alberto Santa María del Alba.

JO—1585

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.725 del pasado año, contra Manuel Celador Miró, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 27 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Fernando Infausti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Celador Miró de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Celador Miró á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y se fijarán en los sitios de costumbre.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—M. Ferrer y Solana.—Andrés Fajalde.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Celador Miró, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 12 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—1590

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 148 de orden del presente año, contra Gregorio Fernández Barrios, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Fernando Infausti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Fernández Barrios, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio Fernández Barrios, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquese este fallo por medio de cédula, que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Calderón.—Fernando Infausti.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Fernández Barrios, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 14 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, A. Ortega y Soler. JO—1591

En el expediente de juicio verbal de faltas, celebrado en este Juzgado en el presente año, bajo el número 206 de orden, contra Andrés Alcubilla Sanz, por malos tratos, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos don Manuel Calderón y D. Fernando Infausti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Alcubilla Sanz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Andrés Alcubilla Sanz, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Calderón.—Fernando Infausti.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Alcubilla Sanz, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 14 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—1593

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 10 del presente año, contra Martín Gil García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Fernando Infausti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Martín Gil García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Martín Gil García, á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Calderón.—Fernando Infausti.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Martín Gil García, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 14 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—1592

Jurisdicción de Marina.

BARCELONA

Se cita, llama y emplaza, para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, comparezca ante el Juzgado de la Comandancia de Marina, de Barcelona, paseo de Colón, número 4, piso primero, el autor de disparos hechos á bordo de un bote, en el puerto de Barcelona, á la salida del vapor francés *Pampa*, en la tarde del domingo 21 de Febrero de 1909.

Barcelona, 29 de Enero de 1910.—El Juez instructor, Eugenio Vázquez.—Por mandato de S. S.ª, el Secretario, José Yáñez. JM—616